



**AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL**  
(Principado de Asturias)

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE  
FEBRERO DE 2017**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE**

D. José Ángel Pérez García

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Teresa Dorado Villamil

D. Ramón González Iglesias

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Álvarez García

**SECRETARIO**

D. Pedro Fanjul Menéndez

En el Ayuntamiento de Castropol, a las veinte horas del día **dieciséis de febrero de 2017**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los concejales expresados al margen; actúa como secretario el de la Corporación; declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día



**1.- Acta anterior (02/02/17).**- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 2 de febrero de 2017, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

**2.- Licencias**

**Obras mayores**

**Jorge González Suárez.**- Visto expediente instruido a instancia de Jorge González Suárez para la realización de obras consistentes en reforma de vivienda unifamiliar aislada sita en Ctra Gral s/n, Barres, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Jorge González Suárez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-No se dará comienzo a la obra sin la presentación de la autorización del organismo titular de la carretera, al estar la vivienda dentro de la zona de afección de la carretera general 640

-No se admiten chapados de piedra con aparejo irregular o desconcertado en zócalos, grandes paños de fachada o recercos

-El hueco de ventana de la planta alta de la fachada principal (sala) deberá ajustar sus dimensiones para lograr la composición vertical o proporción cuadrada del mismo.

- La carpintería será de madera, pintada en colores oscuros y tonos mates. No son admisibles las particiones ficticias de los vidrios.

-Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores

-En las fachadas, los canalones y bajantes serán de cobre o zinc; se prohíbe el PVC

-Las fachadas se pintarán en colores no disonantes con los de las edificaciones que configuran el núcleo rural, es decir, ocres, terrosos o blancos.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 775,23 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 1.938,09 € - calculado sobre un presupuesto de 77.523,56 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**Rodrigo Jesús Molina Fernández.**- Visto expediente instruido a instancia de Rodrigo Jesús Molina Fernández para la realización de obras consistentes en "renovación de cubierta y fachadas de vivienda, y edificación auxiliar anexa" sita en Paseo del Muelle 10,

Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Rodrigo Jesús Molina Fernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris.

- Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.

- Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a vertedero controlado

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 57,55 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 287,75 € - calculado sobre un presupuesto de 11.510,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**José Ángel Pérez García.**- Visto expediente instruido a instancia de José Ángel Pérez García para la realización de obras consistentes en construcción de tendejón para vehículos y aperos, y reparación de acera de acceso a vivienda sita en Barres, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Ángel Pérez García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-No se dará comienzo a la obra sin la aprobación del replanteo por parte del arquitecto técnico municipal, ni sin la presentación de nombramiento de director técnico de ejecución material de la misma.

-Queda prohibido el uso residencial del tendejón

-El material de la cubierta será la pizarra.

-El acabado de los paramentos exteriores será enfoscado y pintado en colores blanco, ocre o terroso

-Se prohíben los bajantes y canalones de PVC, siendo preferibles los de cobre o zinc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 124,56 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 311,42 € - calculado sobre un presupuesto de 12.456,98 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

### Obras menores

**María Mateo Uriarte.**- Visto expediente instruido a instancia de María Mateo Uriarte para la realización de obras consistentes en "colocación de tarima laminada en suelo de vivienda" sita en El Cotarelo, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a María Mateo Uriarte la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.

- Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a vertedero controlado

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.



- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 110,75 € - calculado sobre un presupuesto de 4.430,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

**Placentina Pérez Blanco.**- Visto expediente instruido a instancia de Placentina Pérez Blanco para la realización de obras consistentes en "reparación de cubierta de pizarra de vivienda" sita en c) El Sol nº 2, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Placentina Pérez Blanco la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.
- En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris.
- Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.

- Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a vertedero controlado

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 105,00 € - calculado sobre un presupuesto de 4.200,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

**Francisco García Iglesias.**- Visto expediente instruido a instancia de Francisco García Iglesias para la realización de obras consistentes en "sustitución de ventanas de fachada de vivienda" sita en Granda, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Francisco García Iglesias la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- La carpintería mantendrá la forma y modulación originales, así como la posición a haces
- Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachada, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes.

-Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores

- Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.

- Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a vertedero controlado

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 50,00 € - calculado sobre un presupuesto de 2.000,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

**María Victoria Díez del Corral Medrano.**- Visto expediente instruido a instancia de María Victoria Díez del Corral Medrano para la realización de obras consistentes en "sustitución de carpintería exterior y reparación de fachadas" de vivienda sita en c) La Marina 13, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Desestimar la licencia solicitada por María Victoria Díez del Corral Medrano por cuanto la carpintería de aluminio, que sustituiría a la de madera existente en la edificación, incumple lo dispuesto en el artículo 57 del Catálogo Urbanístico de Castropol.



2.- Notificar este acuerdo a la interesada, junto con el informe del técnico municipal y con la indicación de los recursos que procedan.

### Parcelaciones

**Herederos de Francisco Parga Pérez-Magdalena.-** Visto expediente instruido a instancia de Hdros de Francisco Parga Pérez-Magdalena para la división en dos de la parcela 123 del polígono 2 de la concentración parcelaria de los montes de Tol, de 3.400,00 m2, sita en esta localidad, con referencia catastral 33017E002001230000KE, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a los interesados la licencia de parcelación solicitada, con arreglo al proyecto del ingeniero técnico agrícola José Ramón Fernández Martínez, del que resultarían dos parcelas:

-Parcela 123-1, de 1.685,00 m2, y

-Parcela 123-2, de 1.715,00 m2

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de parcelación, cuyo importe asciende a 30,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Notificar este acuerdo a los herederos de Francisco Parga Pérez-Magdalena, con la indicación de los recursos que procedan.

**Luis López-Cotarelo Villaamil.-** Visto expediente instruido a instancia de Luis López-Cotarelo Villaamil para la división en tres de la finca con referencia catastral 9215331PJ5291N0001RM, inscrita con el nº 12.498 en el Registro de Castropol, al tomo 429, libro 56, folio 92, de 1.291 m2, sita en la calle del Campo 6, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder al interesado la licencia de parcelación solicitada, con arreglo al proyecto del arquitecto Rafael Domínguez Sanjurjo, del que resultarían las siguientes parcelas:

-Parcela 1, de 410 m2

-Parcela 2, de 401 m2, y

-Parcela 3, de 480 m2

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de parcelación, cuyo importe asciende a 30,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Notificar este acuerdo a Luis López-Cotarelo Villaamil, con la indicación de los recursos que procedan.

### Talas de madera

**-Edelmiro López S.L.-** Examinado el expediente instruido a instancia de Edelmiro López S.L. para la realización de corta de 1827 m3 de madera en parcelas 230 del polígono 24, 1515 del polígono 19, 1461 del polígono 19 y 741, 726 y 732 del polígono 20, aprobadas por resoluciones de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 24/01/17, 02/02/17 y 03/02/17, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Edelmiro López S.L. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en las licencias concedidas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza genérica constituida por la empresa interesada para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 328,86 €, calculado sobre los 1827 m3 autorizados, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

**-Edelmiro López S.L.-** Examinado el expediente instruido a instancia de Edelmiro López S.L. para la realización de corta de 370 m3 de madera en parcelas 71 y 90 del polígono 2, aprobadas por resoluciones de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 23/01/17 y 25/01/17, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Edelmiro López S.L. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en las licencias concedidas por la Consejería de Desarrollo



Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza genérica constituida por la empresa interesada para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 66,60 €, calculado sobre los 370 m3 autorizados, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan

**-Forestal Hermanos Yanes S.L.-** Examinado el expediente instruido a instancia de Forestal Hermanos Yanes S.L. para la realización de corta de 301 m3 de madera en parcela 165 del polígono 15, aprobada por resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 29/09/15, expediente 44.068, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Forestal Hermanos Yanes S.L. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en la licencia concedida por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza constituida por la empresa, por importe de 1.806,00 €, para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 54,18 €, calculado sobre los 301 m3 autorizados, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan

**-Maderas Fenor S.L.-** Examinado el expediente instruido a instancia de Maderas Fenor S.L. para la realización de cortas de 1656 m3 de madera en parcelas 503, 542 y 544 del polígono 15, aprobadas por resoluciones de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 17/12/15, 10/08/16 y 29/02/16, respectivamente, expedientes 43.781, 43.790 y 43.786, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Forestal Hermanos Yanes S.L. autorización para las talas de madera referidas, con arreglo al detalle establecido en las licencias concedidas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la responsabilidad cubierta por el certificado aportado por la empresa, hasta un importe de 9.936,00 €, para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 298,08 €, calculado sobre los 1656 m3 autorizados, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan

### **Apertura de actividades**

**-Telefónica Móviles España S.A.-** Visto escrito presentado por Telefónica Móviles España S.A. por el que solicita del Ayuntamiento la licencia definitiva para la puesta en funcionamiento de la estación base de servicios de telecomunicaciones sita en Vega de los Molinos, Presno, parcela 234 del polígono 3, y resultando que la instalación fue autorizada por acuerdo previo de la CUOTA de 11 de septiembre de 2013, habiéndose concedido la licencia municipal para la instalación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2014, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Telefónica Móviles España S.A. licencia definitiva de funcionamiento de la estación base de servicios de telecomunicaciones instalada en Vega de los Molinos, Presno, con sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en el acuerdo de la CUOTA referido y en el informe EPIA de la Dirección General de Agua y Calidad Ambiental de 9 de febrero de 2011

2.- Comunicar este acuerdo a Telefónica Móviles España S.A.

### **3.-Escritos de particulares y correspondencia oficial**



**-Arturo Álvarez Fernández.-** Visto escrito presentado por Arturo Álvarez Fernández, titular de la concesión del servicio de temporada en la playa de Peñarronda, por el que solicita del Ayuntamiento la habilitación de una zona para carga y descarga en las proximidades de la instalación para los proveedores de las mercancías precisas para el desarrollo de su actividad comercial, tras una breve deliberación sobre el asunto, unanimidad se acuerda:

- 1.- Dar traslado de la petición del interesado a la Policía Local para que informe sobre la oportunidad de la misma y el lugar adecuado, en su caso, para el establecimiento de la reserva solicitada.
- 2.- Comunicar este acuerdo a la Policía Local y a Arturo Álvarez Fernández

**-Asociación Fraternidad.-** Visto escrito presentado por la Asociación Fraternidad, con domicilio social en Tapia de Casariego, por el que solicita del Ayuntamiento la concesión de una ayuda económica para la financiación de las actividades que le son propias en favor de los discapacitados intelectuales, tras una breve deliberación sobre el asunto, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Dejar el asunto pendiente sobre la mesa hasta que se apruebe el presupuesto municipal para el presente ejercicio, actualmente en situación de prórroga
- 2.- Comunicar este acuerdo a la Asociación Fraternidad.

**-CEIP "La Paloma".-** Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por la dirección del Colegio Público "La Paloma" de Castropol por el que se pone en conocimiento de la Corporación, en síntesis, el deficiente estado del servicio de limpieza del centro escolar, haciendo hincapié en su pabellón deportivo, recordando a su vez la necesidad de acometer determinadas actuaciones de mantenimiento y conservación del colegio, de competencia municipal. Se dan todos por enterados, acordándose comunicar a la dirección del colegio que ya se han tomado por la Corporación las medidas oportunas para dar solución a los problemas planteados en su escrito.

**-CEIP "La Paloma".-** Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por la dirección del Colegio Público "La Paloma" de Castropol por el que se pone en conocimiento de la Alcaldía la situación que se produjo en Barres con unas determinadas familias cuyos hijos asisten a este centro, a consecuencia de la ampliación de la escolaridad hasta el segundo curso de primaria, circunstancia que les hizo perder el derecho a transporte y comedor gratuito. Se dan todos por enterados, acordándose comunicar a la dirección del colegio que el asunto fue trasladado a la Consejería de Educación y Cultura del Principado, organismo a quien compete.

**-Mónica Ribelles de la Vega.-** Visto escrito presentado por la interesada, por el que solicita autorización municipal para utilizar la planta primera de la Biblioteca de Figueras los días 7 al 12 de agosto para una exposición de pintura amateur de paisajes de la zona del Eo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Prestar conformidad a la solicitud formulada por Mónica Ribelles de la Vega
- 2.- Comunicar este acuerdo a la interesada, así como, en su caso, a la trabajadora responsable de la Biblioteca de Figueras

**-Francisco J. Muiña Díaz.-** Visto escrito presentado por Francisco J. Muiña Díaz, en representación del club de fútbol de Barres, por el que solicita autorización para que los jugadores alevines e infantiles del club puedan utilizar el polideportivo de esta localidad los martes y jueves, de 18,00 a 19,30 horas, cuando el campo de Trenor no se encuentre en condiciones por las adversidades climatológicas, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Prestar conformidad a la petición formulada por el club de fútbol de Barres, que en todo caso habrá de responsabilizarse del buen uso de las instalaciones.
- 2.- Notificar este acuerdo a Francisco J. Muiña Díaz.

**-Marta Fernández-Catuxo García.-** Visto escrito presentado por Marta Fernández-Catuxo García, en su condición de Presidenta de la AMPA del CEIP La Paloma de Castropol, por el que solicita del Ayuntamiento ayuda económica para la financiación de un "cuenta cuentos" musical el "Día del Libro", previsto por la AMPA para todos los alumnos del colegio, y



resultando que el Ayuntamiento, que desarrolla para tal día el programa de "Madrinas y Padrinos de la Lectura", ya colabora con los escolares de la localidad poniendo a su disposición la biblioteca, por unanimidad se acuerda declarar improcedente la solicitud formulada por la interesada, dándose traslado de este acuerdo a la AMPAS

**-Policía Local.-** Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe de la Policía Local de 9 de febrero de 2016 referido a la petición de reserva de aparcamiento frente a la farmacia de Castropol, sita en la Plaza Menéndez Pelayo, formulada por su titular, M<sup>a</sup> Antonia Cotallo Cortina; en el informe se ofrecen dos alternativas a la petición, que consistirían en mantener la actual distribución de las plazas de estacionamiento, tal y como se acordó en la reciente remodelación de la Plaza Menéndez Pelayo, o bien proceder a restituir la plaza de taxi en la ubicación anterior y establecer en su lugar una "zona habilitada por la autoridad municipal con limitación horaria", que exigiría la aprobación de una ordenanza que contemple la creación de zonas de estacionamiento con limitación horaria. Se dan todos por enterados, dejando el asunto pendiente sobre la mesa.

**4.- Expediente de contratación del servicio de auditoría energética.-** Visto expediente instruido para la contratación menor del servicio de auditoría energética, a cuyo efecto se cursaron por la Alcaldía cuatro invitaciones a otras tantas empresas capacitadas para la ejecución del contrato, habiéndose presentado tres propuestas y evaluadas éstas en este mismo acto con arreglo al pliego de cláusulas administrativas por el que se rige la contratación, con el resultado que figura en cuadro anexo, por unanimidad se acuerda:

1.- Adjudicar a la empresa European Energy Efficiency Engineering, S.L. el contrato de auditoría energética, en el precio de 8.512,35 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de cincuenta y cinco días

2.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y demás participantes en el procedimiento, con la indicación de los recursos que procedan, requiriendo al primero para que en el plazo de dos días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, presente documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio del contrato, excluido el IVA.

ANEXO

Empresa	Precio	Solvencia	Experiencia	Ejecución	Plataforma	Total
AUDITESA	27,63	20	10	10	5	72,63
4ES	55,00	20	10	10	5	100,00
AIC	48,36	0	0	10	5	63,36

**5.- Contrato de suministro del equipamiento de la Casa Consistorial.-** Examinado el expediente instruido para la adjudicación del suministro del equipamiento de la Casa Consistorial, declarado desierto en dos ocasiones, y resultando conveniente instruir un nuevo procedimiento para la adjudicación del contrato en dos lotes, mobiliario y equipo informático, cuyo presupuesto acumulado ha de tenerse en cuenta para la elección del procedimiento, según informa el secretario de la Corporación, habiéndose redactado al efecto los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas, por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro del equipamiento de la Casa Consistorial en dos lotes, mobiliario y equipo informático, por procedimiento abierto y tramitación urgente, dada la necesidad de dar cumplimiento al convenio suscrito con el Principado de Asturias para la rehabilitación integral del Consistorio, por un importe global de 173.540,43 €, IVA incluido, desglosados como sigue:

- Mobiliario: 111.848,11 €
- Equipo informático: 61.692,32 €

2.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas (mobiliario y equipo informático), que serán diligenciados por el secretario y por la oficina técnica municipal, respectivamente.

3.- Habida cuenta de la situación de prórroga presupuestaria y en consideración al exceso de financiación y al remanente de crédito vinculado a esta inversión que resultan del avance



de la liquidación del presupuesto de 2016, que habrán de incorporarse al del presente ejercicio, se entiende cumplida la exigencia de consignación presupuestaria en la aplicación 619.450 del presupuesto municipal.

4.- Facultar al Sr. Alcalde a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referida a la adjudicación del contrato tras la propuesta de la mesa de contratación.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde



A large, stylized blue ink signature is written on the page, extending from the right side towards the center.